MINISTERIO DE SALUD

No.280-2019/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 22 de MARZO del 2019

Z. TOMAS

N. Santillán R.

S. YANCOURT

E. SAN MARTÍN B.

R. TAPIA

Vistos, los Expedientes N°s 19- 021817-001 y 19- 021817-003 que contienen la Nota Informativa N° 116-2019-CDC/MINSA emitida por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el gobierno de los Estados Unidos de América, está organizando la conferencia "Seguridad de la Sanidad Mundial de las Américas", del 25 al 29 de marzo de 2019;

Que, mediante el Oficio No 117/MAAG/TCA del Jefe del Grupo Consultivo y Ayuda Militar de la Embajada de los Estados Unidos de América, se formula invitación para la participación de un representante del Ministerio de Salud al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la mencionada institución;

Que, el citado evento tiene como objetivo fortalecer el conocimiento sobre amenazas de bioseguridad y que sincronicen esfuerzos para prevenir, identificar y responder a las amenazas biológicas de animales y seres humanos;

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior del médico veterinario José Oswaldo Cabanillas Angulo, profesional del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, para su participación en el citado evento, del 24 al 30 de marzo de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 103-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral del mencionado profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado profesional;

Con el visado del Director General de Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje del médico veterinario José Oswaldo Cabanillas Angulo, profesional del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 24 al 30 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

N. Santillan R.

S. YANCOURT

E. SAN MARTÍN B.

R. TAPIA